

Urbanidad, higiene e higienismo

Resumen

El siglo XIX, en especial en su segunda mitad, es el siglo de la higiene, de la preocupación o sensibilidad higiénica; una preocupación que en el seno de la institución escolar se manifestaría en los manuales de Higiene y Economía doméstica que harán su aparición con la introducción de la Higiene como asignatura en las escuelas de niñas, en 1857, y en los manuales de Urbanidad.

Tras indicar el espacio y el contenido de la Urbanidad en el contexto de las enseñanzas escolares, este trabajo trata de esclarecer la perspectiva higienista que desarrollan los manuales de dicha materia, así como la articulación del tema de la higiene en el modelo de hombre y mujer (bien) educados en ellos propuesto.

Código de (buenas) costumbres cristianas, el manual de Urbanidad pretende definir un conjunto de reglas externas en torno a las nociones de orden, decoro y respeto. De este modo, los valores higiénicos, insertos en un contexto más amplio, si bien suelen incluirse en un capítulo específico –titulado por lo general “Del aseo y la limpieza”–, también estarán presentes en otros muchos capítulos de dichos manuales. La insistencia que en ellos se observa por “higienizar” la vida de los niños y niñas, sometiéndola a criterios de racionalidad económica y social, convierte la higiene en un instrumento más de control dentro de la Urbanidad.

Palabras clave

Aseo, educación, manual escolar, moral, socialización, urbanidad.

CIVILITY, HYGIENE AND HYGIENISM

Abstract

The XIXth century, specially in its second half, was the century of hygiene and hygienic sensibility; a sensibility shown, in the school institution, in Hygiene and Domestic economy textbooks that were published after the introduction of this subject in the schools for girls, in 1857, and of the textbooks on Civility.

After pointing out the space and content of Civility in the context of school matters, this work tries to clarify the hygienist perspective developed in its textbooks, as well as the articulation of this topic of hygiene in the model proposed by them of (well) educated man and woman.

Code of (good) Christian behaviours, the textbooks of Civility aspired to define a set of external rules based on the notions of order, decorum, and respect. In this way the hygienic values, inserted in a wider context, although they were usually included in a specific chapter –generally titled “On cleanliness and tidiness”– were also present in many other chapters of these textbooks. The insistence observed in them on the “hygienization” of the boys’ and girls’ life, submitting it to economic and social criteria of rationality, transforms the hygiene into one more tool of control within Civility.

Key words

Cleanliness, education, textbooks, moral, socialization, civility.

Urbanidad, higiene e higienismo

El siglo XIX –principalmente en su segunda mitad– nos aparece entre otros puntos como el siglo de la higiene, de la preocupación o de la sensibilidad higiénica, por no decir de la presión higienista sobre la sociedad (Granjel, 1983; Campos, 1995), que no podía sino manifestarse también en el seno de la institución escolar en su conjunto (Escolano, 1992: 65-73).

Aparte de los manuales específicos de *Higiene y Economía doméstica* (por ejemplo Palau, 1860; Solís y Miguel, 1878; Riquelme de Trechuelo, 1885), que harán su aparición en relación con la inscripción de la higiene como asignatura escolar a partir de 1857 en las escuelas de niñas (Alonso Marañón, 1987; Borderies Guereña, 1988 y 1995), será en los manuales de urbanidad –que no es una asignatura escolar propiamente dicha, pero cuya presencia en el ámbito escolar es constante– donde podremos hallar una clara materialización de dicha preocupación higienista, con la tentativa de disciplinar y regular totalmente el conjunto de las conductas. Algunos manuales inscribirán incluso ambas nociones en su título, prueba de la presencia nuclear de la higiene dentro de la urbanidad (Aguileta, 1881).

Si el modelo escolar se impone progresivamente como el espacio esencial de los aprendizajes elementales (leer, escribir, contar), constituirá también, sobre la base de una formación moral y religiosa siempre presente, un lugar clave de socialización frente a la familia, el trabajo y la calle. Y para los pedagogos españoles del siglo XIX, la urbanidad aparecía íntimamente relacionada con el acto educativo mismo, con la función eminentemente socializadora de la escuela (Guereña, 1995 y 1997a).

De ahí la importancia del contenido del manual de base en las escuelas elementales –el libro de lectura–, ya que "después de los catecismos, no hay libros más importantes ni más indispensables que los de lectura": "*Las materias de que tratan estos libros deben decidir también en la elección. Conviene cimentar a los niños en la fé y en la moral, enseñarles las reglas de urbanidad, instruirles en conocimientos de aplicación*

común y ordinaria, preservarlos de preocupaciones y errores vulgares, e iniciarles en nuestra historia, y ésto puede conseguirse muy bien por medio de la lectura. Importa mucho por tanto que estos libros contengan doctrinas morales y religiosas, reglas de urbanidad, preceptos de higiene, sencillos elementos de los fenómenos de la naturaleza y de los seres útiles y perjudiciales al hombre y los principales hechos de nuestra historia" (Carderera, 1853: 110-111).

Conviene, pues, precisar rápidamente el espacio y el contenido que adquiere la urbanidad en el espacio escolar antes de enfocar más concretamente la perspectiva higienista que desarrollan los manuales de urbanidad y la articulación del tema de la higiene en la modelización propuesta del hombre y de la mujer (bien) educados.

La urbanidad y los manuales de urbanidad en el espacio escolar

La multiplicación de los manuales de urbanidad desde finales del siglo XVIII aparece en efecto paralela en España a la introducción y relativa generalización del modelo escolar como espacio de socialización infantil (Mayor-domo, 1983; Benso Calvo, 1996 y 1997: 231-245; Guereña, 1997b y 1998), explicando por lo tanto la importancia cuantitativa del manual *escolar* de urbanidad frente a los demás tratados de cortesía y buenos modales, particularmente en el siglo XIX, lo que no parece producirse o con menor importancia en otros países europeos durante la época contemporánea (Guereña y Simón Palmer, 1995).

La constante presencia de manuales de urbanidad en las listas de los libros de texto aprobados oficialmente por las instancias educativas desde mediados del siglo XIX (Villaláin Benito, 1999), así como en los catálogos de las editoriales escolares, demuestra esta estrecha relación que confirma también el análisis de la legislación educativa decimonónica, principalmente en la primera mitad del siglo.

En cambio, y aunque existiera desde luego cierta tradición de manuales destinados a la educa-

ción de los niños en general, en donde se mezclaban consejos de aseo, de decoro y principios de enseñanza moral y religiosa (Barbazza, 1995), cabe señalar en la época moderna la ausencia de traducciones españolas del célebre *De civilitate morum puerilium* (1530) de Erasmo, el tratado que introdujo en la civilización occidental el nuevo concepto de *civilidad* (Elías, 1973: 77-120; Revel, 1986).

Al término mismo usado por Erasmo, y recogido en otras lenguas (como el francés, el inglés o el italiano), serían preferidas en español otras voces tales como las de *bueno crianza*, *cortesía*, *buenos modales*, *buenas costumbres...*, y sobre todo la de *urbanidad*. Asociada a fines del siglo XVIII y a principios del XIX con la *voz cortesía*, la palabra *urbanidad* se impondrá rápidamente a solas en la época contemporánea para designar en el ámbito escolar todo el campo semántico del conjunto de las reglas y de las normas del trato social.

En los manuales de urbanidad, la infancia escolarizada podía aprender, pues, las normas básicas de los usos sociales, los códigos, valores, actitudes y conductas fundamentados en la disciplina corporal, que definían el modelo de hombre y de mujer "urbanos" que las clases dominantes pretendían propugnar para asentar su poder.

La escuela entonces en desarrollo, aunque netamente insuficiente como se sabe, representaba un vector idóneo para lograr esta función integradora y responder al mismo tiempo a la demanda popular de educación (Guereña, 1996). Precisamente, en dirección a las clases populares, un medio de poder hacerles asimilar desde la primera infancia el comportamiento –lenguaje, gestos, modales, acciones y valores a ellos asociados– considerado socialmente como "correcto" por las clases dominantes, pero no adquirido en el medio familiar de origen, sería incorporarlo a los aprendizajes escolares, y de modo específico al currículum escolar femenino. Y como de aprendizaje se trataba, los manuales de urbanidad presentarán didácticamente –o sea, según el viejo modelo catequísti-

co– las reglas básicas que cabía observar para acercarse a dicho modelo.

El Reglamento de las Comisiones de Instrucción primaria de 1839, pieza básica en la política de escolarización llevada a cabo tras la muerte de Fernando VII, insistía precisamente sobre la función socializadora de la escuela y en las tareas de los maestros para desarrollar en sus alumnos no sólo "hábitos de observación y raciocinio", sino también –o tal vez convendría decir sobre todo– "hábitos de tolerancia y mutua benevolencia, de docilidad, de orden, exactitud, veracidad y respeto a la propiedad ajena; hábitos de limpieza, de actividad, diligencia e industria útil; hábitos, en fin, que forman sustancialmente la moral del hombre del pueblo" (Reglamento, 1839a, Preámbulo: 8).

La tolerancia y el respeto mutuo desde luego, pero también la disciplina, la docilidad, el orden y el respeto a la propiedad ajena, formaban parte, junto con la higiene y la laboriosidad, del conjunto de valores que el maestro había de inculcar a sus discípulos y que debían de formar "la moral del hombre del pueblo", ideario de disciplina social que la burguesía en el poder intentaba realizar mediante la escolarización en una época de nacimiento de las primeras organizaciones obreras y de planteamiento de reivindicaciones colectivas.

El discurso higienista, que se articula a partir del reinado de Isabel II con un planteamiento globalizador y aparentemente racionalizador al servicio de este ideario (Monlau, 1847), se inscribía desde luego en elementos materiales concretos dentro de la escuela, como la falta de adecuadas condiciones higiénicas de los locales escolares. También insistirá, durante la Restauración y alentado por la Institución Libre de Enseñanza, en la importancia de la gimnasia y de períodos de vacaciones en el calendario escolar.

El aseo en la escuela

Los testimonios son harto numerosos y conocidos acerca de las malas –a menudo pésimas–

condiciones higiénicas de la gran mayoría de las escuelas primarias hasta bien entrado el siglo XX, como el que relata por ejemplo Francisco de Cossío, nacido en 1887. "La escuela", recuerda, "oscura, sórdida y sucia, tenía un olor penetrante de niños mal lavados" (Cossío, 1959: 27). Y el propio ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1906, Amalio Gimeno, podía describir el pésimo estado de los locales escolares –tanto los rurales como los urbanos– en términos muy poco halagüeños: "*La [escuela] rural, sustituta en muchos casos del desván o del granero; utilizando la casucha ruinosa con cuyo alquiler sueña el cacique; junto a la cuadra a veces, muy pocas hechas de planta. La urbana, en una casa de vecindad, con la casa junto a la alcoba y no lejos de la cocina, arrendada a buen precio para salir del paso, y a falta de cosa mejor: todas reducidas, mal olientes a causa del aire de tan rumiado irrespirable, no sobradas de luz, de cubicación escasa, feas, nada limpias, aun contra la voluntad del maestro, dispuestas a propósito para dejar en el niño recuerdo perdurable de aversión*" (Gimeno, 1906: 9).

Entre el lugar escolar y buena parte de sus ocupantes había, en cierto modo, una correspondencia que hay que tener en cuenta a la hora de valorar la importancia del tema de la higiene en los manuales de urbanidad. La verdadera obsesión que se observa en los reglamentos oficiales y en los tratados pedagógicos acerca de la "revista de aseo" de los niños revela claramente una realidad.

Entre los primeros actos de la clase, el *Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria* de 1838 señalaba así el pasar lista de los alumnos con el correspondiente registro, la oración y la "revista de aseo": "examinará también el Maestro si los niños se presentan en la Escuela con el debido aseo", y, "hecho este reconocimiento, se dará la señal para que se arrodillen los niños, y el maestro rezará en alta voz una breve oración que repetirán todos" (*Reglamento*, 1838, art. 20-23: 24-25).

En su objetivo de influir en la moral pública y

privada, dicho Reglamento –atribuido a Pablo Montesino (Sureda García, 1984)– insistía en la necesidad de ejercitar las facultades morales, enseñando "paciencia, sobriedad, valor, docilidad", junto con la higiene personal –el aseo y la limpieza infantil–.

El pensamiento del legislador se expresa, en efecto, muy claramente. En primer lugar, en el *currículum* escolar, la educación moral y religiosa ha de permitir remediar a los "desórdenes que afligen a la sociedad" (*Reglamento*, 1838: 12). "No sólo es preciso establecer Escuelas", proseguía el Reglamento de 1838, "sino arreglarlas de manera que las facultades morales sean tan cultivadas como las intelectuales, ejercitándose la voluntad de los niños como se ejercita o debe ejercitarse su entendimiento. Preciso es confesar que [...] no se poseen medios de enseñar paciencia, sobriedad, valor, docilidad &c., como se poseen los de enseñar otras materias; y, sin embargo, no puede negarse que ha de haber métodos para ello como los hay para formar nuestros modales" (*Reglamento*, 1838: 13). Para ello, los maestros de las escuelas públicas elementales establecidas para "la masa general del pueblo" (*Reglamento*, 1838: 4) habrán de enseñar así la urbanidad, la "ciencia" de las relaciones sociales, y la higiene, que no es "incompatible" con la pobreza: "*La pobreza no es incompatible con el aseo; pues aunque es más difícil conservarse limpio a un pobre que a un rico, como ambos lo necesitan igualmente, lo único que resulta es que aquél tiene que hacer mayores y más repetidos esfuerzos para evitar la suciedad; por donde se demuestra la importancia de hacerle contraer en sus primeros años la costumbre y el deseo de estar limpio*" (*Reglamento*, 1838: 10).

En 1839, el Reglamento de los exámenes para obtener el título de maestro insistía, especialmente para la enseñanza de las niñas, sobre el papel socializador de la institución escolar para las futuras madres de familia, al subrayar el lugar y la importancia de los valores de "aseo, laboriosidad y conducta moral y religiosa" (*Reglamento*, 1839b, tít. IV, art. 42: 55).

El tema del "aseo" y de la "limpieza" se impone, pues, como central dentro de la urbanidad, particularmente para las niñas, ya que "el aseo o la limpieza es una de las cualidades que más apreciables hacen a las niñas" (Manual, 1856: 8, "Lección II. *De la limpieza*"). Y, dentro de las ocupaciones diarias, el aseo ocupa entonces un espacio importante, ya que se ha de empezar ("al levantarnos") y terminar ("al acostarnos") por él: "*El orden en nuestras ocupaciones ha de permitirnos siempre que, por muchas que éstas sean, dediquemos diariamente una suma de tiempo al aseo de nuestra persona y de nuestros vestidos. Considerando esta necesidad como una obligación imprescindible, subordinaremos a ella las demás ocupaciones*" (Rodríguez Navas, 1910: 75, capítulo IX, "Del aseo y limpieza").

La perspectiva higienista

Los valores higiénicos van a ser propugnados, pues, desde los manuales más antiguos, como en las páginas que Torquato Torío de la Riva y Herrero dedicaba en 1798 a la "Urbanidad y cortesía del christiano" en su *Arte de escribir por reglas y con muestras*. Y no carece de interés reproducir aquí el esquema de este tratado de urbanidad para tener una idea de los distintos temas enfocados y de su articulación en un manual de finales del siglo XVIII: Lección primera. *Del culto Divino*, pp. 399-401; Lección II. *Del respeto que se debe tener a los padres, maestros y mayores*, pp. 401-402; Lección III. *Del trato de los inferiores con los superiores*, pp. 402-405; Lección IV. *Del trato de los superiores con los inferiores*, pp. 405-406; Lección V. *Del trato entre personas iguales*, pp. 406-409; Lección VI. *De la limpieza y aseo*, pp. 409; Lección VII. *De la modestia y compostura en la escuela*, pp. 410-411; Lección VIII. *De la conversación*, pp. 411-412; Lección IX. *De lo que se debe observar en la mesa*, pp. 412-414; Lección X. *Del paseo*, pp. 415; Lección XI. *De la diversión*, pp. 416-417; Lección XII. *La decencia general consiste en conformarse con las circunstancias de*

persona, lugar y tiempo, pp. 417-418 (Torío de la Riva y Herrero, 1798: 397-418, "Urbanidad y cortesía del christiano").

Examinemos más concretamente la lección VI dedicada a la "limpieza y aseo". El aseo personal estaba concebido esencialmente desde una perspectiva social y moral. Más que la limpieza corporal en sí, el niño había de cuidar en efecto su aspecto exterior (uñas cortadas, pelo peinado) y sobre todo la limpieza de su ropa: "*Después de vestirse el niño se lavará y peinará todos los días; cortará las uñas si fuese necesario, y limpiará el vestido y demás ropa que se haya de poner. [...] No se lavará ni restregará en presencia de otros con saliva ni otra cosa indecente, ni tomará en sus manos cosa que le ensucie. Tampoco ensuciará a los demás, ni les estimulará a que ellos lo hagan*" (Torío de la Riva y Herrero, 1798: 409).

Pero también cabe observar una preocupación higienista distinta –aunque siempre inserta en la relación con los demás– y articulada en torno a la prevención de la propagación de posibles "miasmas": "*No ofrecerá ni tomará de otro manjar alguno que esté mordido o lleno de suciedad, ni le dará ni tomará su pañuelo para sonarse las narices*" (Torío de la Riva y Herrero, 1798: 409).

Se puede encontrar esta mezcla de preceptos sociales e higiénicos (en este caso en torno a la higiene bucal) en varios tratados posteriores, como en el "Resumen de urbanidad cristiana" que figura inserto en los *Nuevos elementos de Gramática castellana, Ortografía, Caligrafía, Urbanidad y Aritmética publicados en 1844*:

P. ¿Qué obligaciones nos impone la urbanidad respecto del aseo y limpieza?

R. La de presentarnos en público de modo que no se note en nuestra persona y vestido cosa que ofenda la vista y olfato de los demás.

P. ¿Y cómo se ha de evitar?

R. Lavándose la cara y las manos todas las mañanas y repitiendo entre día esta misma diligencia cuantas veces fuere necesario. Peinándose, y cortándose a menudo las uñas de modo que no se vea en ellas porquería alguna: limpiando y

estregando muchas veces los dientes, porque la boca sucia ocasiona la putrefacción de la dentadura y los dolores de muelas: a más de que los descuidados en esta parte fastidian a todos con el mal olor que despiden cuando hablan de cerca [...] (Nuevos elementos, 1844: 103, Lección sexta, "Del aseo y limpieza").

Desde los primeros manuales de urbanidad, el aseo personal es contemplado, pues, como uno de los aspectos básicos del comportamiento social. Aún a principios del siglo XX, un *Tratado de Urbanidad* publicado por Saturnino Calleja podía definir la urbanidad como "el arte de hablar y de proceder con delicadeza empleado en el trato social por las personas educadas", y las reglas de urbanidad como "los consejos que los padres y maestros dan a los jóvenes para que éstos se acostumbren a tener siempre aseo *en su persona, en sus trajes y en sus libros, corrección en sus palabras, moralidad en sus intenciones, decoro en sus actos, y delicadeza en sus palabras*" (*Tratado*, 1901: 11-12). Los manuales de urbanidad incorporarán, pues, toda una serie de normas que tienden a socializar –y a controlar– a los niños hasta en sus funciones biológicas vitales (como el comer, el beber, el dormir...), pero también harán cada vez más referencia al tema de la salud.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, y principalmente durante la Restauración, se puede observar, en efecto, una mayor penetración de los valores higienistas en los manuales de urbanidad, y en particular del tema, central desde la perspectiva higienista, de la (buena) salud y de su conservación.

No sólo cabe cuidar la limpieza corporal desde una perspectiva social –lo que seguirá recomendándose por supuesto en los manuales de urbanidad–, sino también cuidar el cuerpo mismo y la salud. Significativa desde este punto de vista es la introducción de los "deberes físicos", entendiendo por tales "las obligaciones que tenemos de cuidar nuestro cuerpo, conservar la salud y evitar todo cuanto pueda perjudicarla" (Martínez Aguiló, 1885 y 1923: 21), junto con

las obligaciones morales y sociales propias de los manuales de urbanidad.

Sin perder de vista el claro enfoque social y moral que la caracteriza, la urbanidad se "higieniza" cada vez más, y la "conservación de la salud" podrá figurar así como primer argumento para defender las "ventajas [que] proporciona la limpieza": "1º. *Contribuye poderosamente a la conservación de la salud.* 2º. *Es un adorno que comunica a la persona mayor belleza y elegancia.* Y 3º. *Es la base de la estimación social, porque indica hábitos de orden, economía y método en todas las cosas*" (Martínez Aguiló, 1885: 22).

Del mismo modo, Federico Bosch y Serra (1921: 14) articula estos argumentos, explicando que el aseo y limpieza son necesarios "porque el aseo conserva la salud, revela la pureza interior de la persona y es un adorno para la misma", siendo necesario "por no causar repugnancia a los demás y evitar que huyan de mi trato". Dentro de la misma perspectiva, Ezequiel Solana (1929: 13) explica que "el aseo de nuestro cuerpo lo exigen de continuo el interés de la propia salud, el sentimiento de dignidad personal y el respeto debido a nuestros semejantes".

El aseo es, pues, según lo define Simón Aguilar y Claramunt (1906: 5, "Lección II- Del aseo"), "una virtud social e higiénica, que consiste en arreglar agradable y limpiamente nuestras personas, ropas y habitaciones". ¿Cómo se asocia con los demás valores centrales que forman el código de la urbanidad y que nos parecen estructurados en torno a tres grandes categorías: orden, uso y respeto?

Orden, uso, respeto

Código de (buenas) conductas cristianas, el manual de urbanidad pretende definir un conjunto de reglas externas que podemos ordenar en torno a tres pivotes centrales: las nociones de orden, de uso y de respeto. A la base del edificio, se sitúa claramente la noción de orden, y, directamente vinculadas, las de armonía, de equilibrio, de moderación y de aseo.

El orden material que cabe respetar debe de servir expresamente el orden social vigente, ya que "todos los deberes de cortesía tienen como finalidad el orden social" (Tratado, 1901: 48). La urbanidad pretende, pues, realizar una empresa de racionalización y de regulación de las conductas, una ordenación que afecta todas las esferas de la vida, tanto privada (en el espacio doméstico), como pública (en la Escuela, la Iglesia, la calle, la tienda ...) (Grassi, 1859: 78-91, capítulos III-VII, "Del modo de conducirnos en casa", "Del modo de conducirnos en la calle", "Del modo de conducirnos en el templo", "De los espectáculos públicos", "Del modo de conducirnos en las casas de educación, cuerpos colegiales, establecimientos públicos, tiendas y en los viajes"). La urbanidad contempla, pues, todas las actividades humanas (en el trabajo como en el ocio), en todo momento. Ningún aspecto había de quedar fuera de tal estrategia de socialización y de disciplina social del individuo. La higiene, íntimamente relacionada con la "higiene del alma", debía de servir directamente esta verdadera policía de los cuerpos, de los gestos, de los comportamientos y de las conductas: el aseo corporal individual desde luego (aunque se insistía sobre todo, como lo hemos visto, en la higiene de las partes más visibles del cuerpo: manos, cara, orejas, pelo), pero también la higiene doméstica (la limpieza de la casa) y la higiene en la vestimenta, que puede oponerse a los usos sociales y cambiantes de la moda. Así, algunos manuales de urbanidad expresarán cierta hostilidad al porte del corsé en las mujeres, ya que éste comprime el cuerpo y no sirve la verdadera higiene (Tratado, 1901: 56). Sabemos efectivamente que la utilización de esta prenda interior armada con ballenas para afinar la silueta podía representar una auténtica tortura física. Y, de forma general, según los tratadistas de urbanidad, la ropa debía de ser holgada y no ceñir demasiado el cuerpo para que éste tenga libertad de movimiento, pero también para no mostrarlo demasiado: "¿Qué deberes tiene la madre en el orden físico para con sus hijos? [...] Confeccionarles trajes desahoga-

dos y cómodos" (López y Candeal, 1882: 19-20). Dicho orden expresa claramente un equilibrio, una moderación frente a todos los excesos, y representa la manifestación de una jerarquía social, por la utilización de la noción de posición (tanto horizontal –en la mesa, por ejemplo– como vertical), fundada sobre la simetría, representación física perfecta del orden. Este conjunto de normas basadas sobre la noción de orden aparece como única y no sufre variaciones coyunturales. Es por ello que los manuales de urbanidad se dirigen a todas las clases de la sociedad, y sólo las niñas dispondrán de un tratamiento particular.

En cambio, la noción de uso social, *de decoro*, depende de las circunstancias históricas y de las variaciones espaciales, de las distintas civilizaciones y de los pueblos: "El orden en el traje depende también de las costumbres, y consiste en usar el que esté más admitido por la generalidad para cada caso" (Tratado, 1901: 47. Ver también López y Candeal, 1882: 12).

La norma social, la conducta adecuada frente a tal o tal situación se halla en efecto regulada por una estricta codificación social de los usos, de los papeles, de las formas de relación, y si "los animales hacen lo que quieren" "las personas hacen lo que manda la decencia" (Tratado, 1901: 47). De origen religioso (en torno a esta noción de decencia), esta norma social se halla situada en un plano superior al individuo.

Todas las prácticas sociales y culturales pasan por el tamiz de esta noción de decoro, que es por supuesto una convención social (lo que es conveniente *hic et nunc* según el modelo dominante): la manera de vestirse (y no en nombre de la higiene como anteriormente) como el lenguaje utilizado: "Nuestras palabras han de ser siempre *DECENTES, NOBLES y HONESTAS*. Las expresiones bajas e indecentes desdoran al que las usa y ponen su incivilidad en evidencia [...]" (Parpal, 1884: 33, "Defectos que deben evitarse en el hablar").

Las maneras de portarse en la mesa, los juegos, todos los diferentes gestos de la vida cotidiana, hasta los más nimios, han de ser "civilizados",

"urbanizados", sometidos a esta operación de "refinación" para que pierdan su carácter primario, tosco, grosero, animal, y que entren en el molde de las formas sociales admitidas como de "buena educación". Dentro de esta concepción, la desnudez no se admite en absoluto: *"Dormir desnudo hace pensar a un salvaje, y toda persona medianamente culta lo tiene en horror"* (López y Candeal, 1884: 21).

A partir de la moralidad cristiana se condicionaba y regulaba, pues, la conducta física, la actitud corporal, incluyendo la estética corporal. El cuerpo seguía siendo considerado como una fuente potencial de "corrupción" y de desorden. De ahí el riguroso y estricto control de las posturas, llegando hasta los más mínimos detalles: *"Cuando está uno en pie, no debe encorvar el cuerpo, apoyarse en una sola pierna, arrimarse a ningún mueble, inclinar la cabeza hacia adelante, echarla atrás ni adoptar la actitud de un soldado de guardia. Los pies han de colocarse uno junto a otro, y no uno delante de otro, como para caminar"* (Bruño, s.f.: 11).

Las jóvenes se veían sometidas más directamente por estas normas de decencia y de conveniencia, que pueden resumirse de hecho en un conjunto de prohibiciones (lo que no hay que hacer, decir, llevar...): *"Se les exige mucho recato en sus modales, mucha pulcritud en sus actos, mucha corrección en sus palabras y mucho esmero en sus costumbres"*, confesaba el mismo manual. Se pretendía llegar a un control total de los gestos y de las palabras de las jóvenes, que era de hecho una verdadera censura social e ideológica: *"La primera prenda de la mujer es el pudor, por lo tanto debe abstenerse de todo lo que manifiesta desenvoltura, sobrada familiaridad, o falta de sanas costumbres"* (Valle, 1854: 138).

La futura "esposa y madre", dentro del reparto de papeles sociales y de la noción de género, había de ser sometida, pues, a unas normas específicas más rígidas, con muchas menos posibilidades de actuar con espontaneidad o soltura que los varones: *"Los brazos [...] deben gobernarse lo suficiente para que lleven un movimien-*

to suave y elegante. En cuanto a las señoras, ellas no deben llevar nunca los brazos sueltos como los hombres" (Carreño, 1895: 126-127).

Se puede llegar a hablar de una verdadera "rectificación" corporal para las mujeres, de una forma de esclavitud moderna.

Por fin, un tercer elemento se añade a los dos primeros: la noción de respeto, fundada muy a menudo sobre las apariencias, y empezando por el respeto de sí mismo (higiene corporal y forma de vestirse), pero siempre con relación a los demás (olores, formas, colores...), para no desentonar y tener un trato agradable y sociable (Monreal, 1906: 12-16, "Deberes de Urbanidad para consigo mismo"). El respeto de los demás alcanzaba a todas las categorías, y no sólo a los seres humanos, sino también a los animales e incluso a las plantas (Monreal, 1906: 102-107, "Del respeto a las personas, a los monumentos públicos, a las plantas y a los animales").

Pero primero estaría claro está el respeto de Dios (Grassi, 1859: 1-6, "Deberes del hombre para con Dios"; Carreño, 1898: 5-11, "De los deberes para con Dios") y de los padres:

"Ha de tratarles con humildad y respeto, al mismo tiempo que con amorosa familiaridad y confianza" (Calleja, s.f.: 23).

El trato con los padres está marcado por una mezcla de distancia, marca de sumisión y respeto, y de amor: *"En el trato con mis padres usaré de respeto y amor, mostrándoles siempre mi disposición a obedecer sus mandatos; A mis padres les besaré la mano al levantarme de la cama, al acabar la comida, al acostarme, y siempre que los encuentre fuera de casa; También se la besaré al llegar a casa, preguntándoles antes si tienen alguna cosa que mandarme; Nunca me alejaré del lado de mis padres sin preguntarles antes si tienen alguna cosa que mandarme; El hijo que sale de casa sin permiso de sus padres no sólo no es urbano, sino que falta a su obligación. Si con el debido respeto solicito alguna cosa a mis padres, me conformaré al punto con su negativa, cuando no gusten de acceder a mi demanda"* (Cortada, 1849: 8).

En cuanto a las relaciones sociales, los manuales de urbanidad precisaban las formas de trato y de respeto tanto con las personas socialmente inferiores como superiores, lo que suponía una visión estática de la sociedad heredada del Antiguo Régimen. Se enseñaba a los niños manifestar respeto para con los criados, en el caso de que su familia tuviera alguno por supuesto: "*Seré con ellos afable con la debida reserva, seré generoso, y no agravaré su posición harto humilde de sí y harto penosa*" (Parpal, 1884: 61).

Pero, también, se pretendía inculcar a los niños una prevención general hacia todo el personal doméstico, con el cual no había de mezclarse:

"Nunca trataré de tú a los criados, no me franquearé con ellos" (Cortada, 1849: 14).

El respeto, por no decir la sumisión y la docilidad, era claro y total hacia las personas de rango social superior (incluyendo al maestro, que no disponía sin embargo de buena posición e imagen social): "*Les debe manifestar respeto, darles el tratamiento que tengan, no hablar más que lo que le pregunten, oír con atención sus consejos, y jamás disputarles lo que digan*" (Paluzie y Cantalozella, 1842: 8, cap. III, "Del trato con sus superiores").

Todos estos respetos conllevaban un conjunto de obligaciones sociales basadas sobre la noción de *control* (individual y colectivo), y directamente relacionadas por supuesto con los preceptos de la moral católica.

Vemos, pues, que los valores higiénicos se insertan íntimamente en un conjunto más amplio del cual no pueden separarse, ya que si bien suelen aparecer explícitamente en un capítulo específico (titulado por lo general, como lo hemos apuntado en varias ocasiones, "Del aseo y limpieza"), también están presentes en otros muchos capítulos que estructuran los manuales de urbanidad.

La insistencia que se observa en estos manuales para "higienizar" la vida de los niños y niñas a quienes van dirigidos, obedece claramente a criterios de racionalidad económica y social, en la medida en que la higiene se convierte en un

instrumento más de control social dentro de la urbanidad (Benso Calvo, 1997: 243-245).

- AGUILAR Y CLARAMUNT, Simón (1906): *Tratado de Urbanidad para niños*, 8ª edición, Valencia, Librería de Matías Real.
- AGUILETA, Eusebio (1881): *La Estrella Infantil o sean Preceptos higiénicos, morales y de urbanidad para las Escuelas de primera enseñanza. Primer grado de Lectura Continuación del ejercicio preliminar*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Góngora y Cª.
- ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel (1987): "Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, n1 6, pp. 22-41.
- BARBAZZA Marie-Christine (1995): "Bibliographie des traités de savoir-vivre espagnols. Première partie. Manuels de civilité espagnols XIIIe-XVIIe siècles". En: MONTANDON, Alain (Ed.), *Bibliographie des traités de savoir-vivre en Europe. Volume 2 Italie-Espagne-Portugal-Roumanie-Norvège-Pays tchèque et slovaque-Pologne*, Clermont-Ferrand, Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines, pp. 103-128.
- BENSO CALVO, Carmen (1996): "Inercias y novedades en el curriculum escolar del siglo XIX: la enseñanza de la urbanidad". En: *IX Coloquio de Historia de la Educación Granada, 23-26 de Septiembre de 1996. El curriculum: historia de una mediación social y cultural*, Granada, Universidad de Granada-Ediciones Osuna, vol. I, pp. 59-70. (1997): *Controlar y distinguir. La enseñanza de la urbanidad en las escuelas del siglo XIX*, Vigo, Servicio de Publicaciones da Universidade de Vigo.
- BORDERIES GUEREÑA, Josette (1988): "Education chrétienne et hygiène domestique (1860-1915)". En: AYMES, Jean-René; FELL, Eve-Marie; GUEREÑA, Jean-Louis (Eds.), *Ecole et Eglise en Espagne et en Amérique latine -Aspects idéologiques et institutionnels*, Tours, Publications de l'Université de Tours (Serie "Etudes Hispaniques", VIII-IX), pp. 361-373. (1995): "Traité d'hygiène et d'économie domestique pour les jeunes filles dans l'Espagne de la seconde moitié du XIXe siècle". En: DUROUX, Rose (Ed.), *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Age à nos jours*, Clermont-Ferrand, Association des Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Clermont-Ferrand (Collection Littératures), pp. 305-314.
- BOSCH Y SERRA, Federico (1921): *Prontuario de Urbanidad Compuesto expreso para los alumnos de las escuelas de primera enseñanza*, 8ª edición [1ª., 1899], Con aprobación de la Autoridad eclesiástica. Declarada de texto, por R.O. de 9 de mayo de 1903, Barcelona. Papelería, Librería e Imprenta de Juan Rosals.
- BRUÑO, G. M. (s.f.): *Manual de urbanidad*, París, Procaduría General.
- [CALLEJA, Saturnino] (s.f.): *Reglas esenciales de urbanidad y buena crianza para niños. Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica y declarada de texto por Real orden de 26 de diciembre de 1886*, Madrid, Casa Editorial Calleja.
- CAMPOS MARIN, Ricardo (1995): "La sociedad enferma: Higiene y moral en España en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX", *Hispania*, t. LV/3, n° 191, pp. 1.093-1.112.
- CARDERERA, Mariano (1853): *Guía del maestro de Instrucción primaria, o Estudios morales acerca de sus disposiciones y conducta*, 2ª ed., Madrid, Imprenta de A. Vicente.
- CARREÑO, Manuel Antonio (1895): *Manual de Urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos; en el cual se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en las diversas situaciones sociales; precedido de un breve tratado sobre los deberes morales del hombre*, 17ª ed., París, Casa Editorial Garnier hermanos. - (1898): *Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas maneras arreglado por el mismo para el uso de las escuelas de ambos sexos*, Barcelona, Faustino Paluzié.
- CORTADA, Juan (1849): *Tratado de Urbanidad para uso de las Escuelas*, 10ª edición, Barcelona, Imprenta de Tomás Gorchs.
- COSSIO, Francisco de (1959): *Confesiones. Mi familia, mis amigos y mi época*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ELIAS, Norbert (1973): *La Civilisation des moeurs* [traducción de *Über den Prozess der Zivilisation*, t. I, 1939], Traducido del alemán por Pierre KAMNITZER, Paris, Calmann-Lévy (Archives des sciences sociales).
- ESCOLANO, Agustín (1992): "Tiempo y Educación. Notas para una genealogía del almanaque escolar", *Revista de Educación*, n° 298, pp. 55-79.
- GIMENO, Amalio (1906): *Discurso leído en la Universidad Central. Apertura del curso académico de 1906 a 1907*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.
- GRANJEL, Mercedes (1983): *Pedro Felipe Monlau y la Higiene española del siglo XIX*, Salamanca, Universidad de Salamanca. Cátedra de Historia de la Medicina.
- GRASSI, Angela (1859): *Novísimo Manual de Urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos*, Madrid, Calleja, López y Rivadeneyra, Editores (Colección Enciclopédica de Manuales de Ciencias y Artes).
- GUEREÑA, Jean-Louis (1995): "Ecole et socialisation. Les manuels de civilité à l'usage des Ecoles primaires en Espagne au XIXe siècle". En: DUROUX, Rose (Ed.), *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Age à nos jours*, Clermont-Ferrand, Association des Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Clermont-Ferrand (Collection Littératures), pp. 287-304.

BIBLIOGRAFIA

- (1996): "Infancia y escolarización". En: BORRAS LLOP, José María (Ed.), **Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936**, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 347-458.
- (1997a): "Le savoir-vivre à l'école. La transmission des codes sociaux dans l'espace scolaire en Espagne au XIXe siècle", **Romantisme**, n.º 96 [Le nouveau savoir-vivre], pp. 51-58.
- (1997b): "Los Manuales de Urbanidad". En: ESCOLANO BENITO, Agustín (Ed.), **Historia ilustrada del libro escolar en España Del Antiguo Régimen a la Segunda República**, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 467-499
- (1998): "Los Manuales de Urbanidad". En: **El arte del saber estar. Enciclopedia práctica de buenas maneras y protocolo**, vol. 5 [Urbanidad para niños y adolescentes], Oviedo, Ediciones Nobel, pp. 295-315.
- GUEREÑA, Jean-Louis, y SIMON PALMER, María del Carmen (1995): "Bibliographie des traités de savoir-vivre espagnols. Deuxième partie. Manuels de civilité espagnols XVIIIe-XXe siècles". En: MONTANDON, Alain (ed.), **Bibliographie des traités de savoir-vivre en Europe. Volume 2 Italie-Espagne-Portugal-Roumanie-Norvège-Pays tchèque et slovaque-Pologne**, Clermont-Ferrand, Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines, pp. 129-193.
- HAUSER, Philip (1902): **Madrid bajo el punto de vista médico-social**, Madrid (reedición de 1980).
- LOPEZ Y CANDEAL, Julián (1882): **Breve tratado de urbanidad o Principios de educación redactado con destino a las escuelas de niñas**, Madrid, Librería de Educación de D. Manuel Rosado.
- MANUAL (1856): **Manual completo de urbanidad para las niñas**, Santander, Imprenta de H. Mendoza.
- MARTINEZ AGUILO, José (1885): **Nociones de Urbanidad y deberes religiosos y sociales**. Colección de reglas de etiqueta, moralidad y cortesía, según opinión de las personas más eminentes y las prácticas de la buena sociedad. Para uso de la juventud estudiosa, y útil a todos los que deseen conducirse bien en el trato de las gentes. Obra declarada de texto por el Gobierno, y con licencia de la Autoridad eclesiástica, 3ª edición reformada, Madrid, Librería de Hernando.
- (1923): **Ibid.**, 13ª edición, Barcelona, Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S.A.
- MAYORDOMO, Alejandro (1983): "Bases para el estudio de la formación moral y de la civilidad a través de los textos escolares en la primera mitad del siglo XIX", **Historia de la Educación**, Salamanca, n1 2, pp. 55-65.
- MONLAU, Pedro Felipe (1847): **Elementos de higiene pública**, Barcelona, Imprenta de D. Pablo Riera, 2 t.
- (1860): **Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa, para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas**, Madrid, Rivadeneyra.
- MONREAL, Luciana Casilda (1906): **Nociones de urbanidad**, Madrid, Imprenta de Jaime Ratés Martín.
- NUEVOS ELEMENTOS (1844): **Nuevos elementos de Gramática castellana, Ortografía, Caligrafía, Urbanidad y Aritmética; arreglados a la capacidad de los niños que frecuentan las escuelas**, Teruel, Imprenta y Librería de D. Juan García.
- PALUZIE Y CANTALOZELLA, Esteban (1842): **Tratadito de Urbanidad para los niños**, Barcelona, Imprenta del Colejio de Paluzie, a cargo de Vicente Peris.
- [PARPAL] (1884): **Tratado de Urbanidad para uso de los Colegios y Escuelas, escrito por el D. D. C. P. M. Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica**, 2ª edición [1ª, 1875], Barcelona, Librería de Luis Niubó.
- REGLAMENTO (1838): **Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental**, Madrid, Imprenta Nacional.
- REGLAMENTO (1839a): **Reglamento provisional de las Comisiones de Instrucción primaria**, Madrid, Imprenta Nacional.
- REGLAMENTO (1839b): "Reglamento de exámenes para maestros de escuela elemental y de escuela superior de Instrucción primaria", 17-X-1839. En: **Colección Legislativa de Instrucción Primaria**, Madrid, Imprenta Nacional, 1856.
- REVEL, Jacques (1986): "Les usages de la civilité". En: *Histoire de la vie privée*, Paris, Editions du Seuil, t. 3 [De la Renaissance aux Lumières], pp. 168-209.
- RIQUELME DE TRECHUELO, Adela (1885): **Nociones de higiene doméstica escritas para la enseñanza en las escuelas normales y primarias, con un prólogo del Doctor OSIO**, Madrid, Librería de Hernando.
- RODRIGUEZ-NAVAS, M. (1910): **Tratado de Urbanidad**, Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro y Alonso.
- SOLANA, Ezequiel (1929): **Reglas de Urbanidad y Buenas Maneras que conviene conocer a todo hombre para saber "vivir en sociedad"**, 7ª edición, Madrid, El Magisterio Español.
- SOLIS Y MIGUEL, Prudencio (1878): **Nociones de Higiene y Economía doméstica para las escuelas de niñas**, Valencia, Librería de Juan Mariana y Sanz.
- SUREDA GARCIA, Bernat (1984): **Pablo Montesino: liberalismo y educación en España**, Palma de Mallorca, Prensa Universitaria.
- TORIO DE LA RIVA Y HERRERO, Torquato (1798): **Arte de escribir por reglas y con muestras, según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extranjeros y nacionales: acompañado de unos principios de Aritmética, Gramática y Ortografía Castellana, Urbanidad y varios sistemas**

BIBLIOGRAFIA

para la formación y enseñanza de los principales caracteres que se usan en Europa, Madrid, Imprenta de la viuda de don Joachim Ibarra.

TRATADO (1901): **Tratado de Urbanidad**, Madrid, S. Calleja (tomo X de la Biblioteca de las Escuelas).

VALLE, Genaro del (1854): **El espejo de las niñas. Tratado de educación moral e intelectual**, Madrid, Librería de González.

VILLALAIN BENITO, José Luis (1999): **Manuales escolares en España. Tomo II: Libros de texto autorizados y censurados (1833-1874)**, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.